

Resolución Exenta de Acreditación  
N°29: Acreditación Regional de  
Carreras Universitarias para el  
MERCOSUR - ARCUSUR Carrera  
de Enfermería de la Universidad  
Andrés Bello

Santiago, 15 de mayo de 2019.

En la sesión ordinaria N°1342 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 17 de abril de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

**II. TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Andrés Bello, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción y Viña del Mar, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
  - Convocatoria para las Carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Enfermería del Sistema ARCUSUR.
  - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
  - Guía de pares del ARCUSUR.



3. Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Universidad Andrés Bello, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Enfermería, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción y Viña del Mar, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 09 de octubre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad André Bello para su conocimiento.
7. Que, el día 24 de octubre de 2018, la carrera de Enfermería de la Universidad Andrés Bello, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido el 20 de noviembre de 2018. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1342 de fecha 17 de abril de 2019.

### III. CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad Andrés Bello presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

4



## **Dimensión I. Contexto institucional**

La Carrera forma parte de la Escuela de Enfermería y, a su vez, de la Facultad del mismo nombre. La Institución desarrolla actividades de docencia de pre y postgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio.

A nivel institucional, de Facultad y Carrera se dispone de planificación estratégica alineada, la cual es coherente con la misión, visión y objetivos institucionales.

La estructura organizacional y administrativa de la que forma parte la Carrera es consistente con los cuerpos normativos institucionales y asegura su desarrollo. La estructura contempla cuerpos colegiados y autoridades con funciones y responsabilidades definidas.

Las autoridades y directivos son adecuados y suficientes para el funcionamiento de la Carrera en las tres sedes en que esta se imparte. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos se encuentran reglamentados.

La ejecución presupuestaria y adquisición de recursos aseguran el funcionamiento de la Carrera y la implementación de su planificación estratégica.

Los criterios de selección y admisión de la Carrera se encuentran reglamentados y son de conocimiento público.

La Carrera ha realizado tres procesos de acreditación a nivel nacional: en 2007, obteniendo una acreditación por 3 años; en 2012 acreditada por 5 años; y en 2017 acreditada por 6 años. Este es su primer proceso de acreditación internacional ARCUSUR.

El proceso de autoevaluación de la Carrera fue conducido por un Comité de Autoevaluación, conformado para tales fines. Este Comité lo constituyó la Directora de Escuela, las Directoras de Carrera de las distintas sedes, una representante de los académicos y una representante de los campos clínicos.

El informe de autoevaluación presentado por la Carrera se focaliza, mayormente, en los procesos institucionales y tiende a ser más descriptivo que analítico; además, no logra establecer una clara definición de las fortalezas y debilidades de cada dimensión que facilite la determinación de las prioridades en el plan de mejoras.



## **Dimensión II. Proyecto académico**

La carrera de Enfermería cuenta con un proyecto educativo coherente con los propósitos y objetivos propios e institucionales, respaldado en normativas institucionales claras.

La formación de la Carrera da cuenta de un modelo centrado en el estudiante y en el logro de competencias sello y profesionales definidas en el perfil de egreso.

El perfil de egreso se encuentra formalizado, difundido y es conocido por los diferentes actores. Dicho perfil corresponde a las necesidades de salud del país, aporta al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión e incorpora la formación de aspectos éticos, legales, científicos, técnicos y psicosociales, indispensables para el ejercicio profesional.

El plan de estudio tiene una duración de diez semestres. En él se consideran todas las áreas de formación profesional exigidas en los Criterios de Acreditación ARCUSUR para las carreras de enfermería, tales como: Cuidado enfermero de la persona, la familia y la comunidad, en diferentes niveles de complejidad; Gestión del cuidado y de servicios; Educación y salud; Investigación innovación y desarrollo

El tiempo de trabajo académico de los estudiantes es cuantificado mediante el sistema de Créditos Transferibles (SCT), que considera el trabajo autónomo del estudiante. El plan de estudios dispone de un total de 4.158 horas intra aula y 3.865.5 horas extra aula, con un total general de horas cronológicas de 8.023.5, lo que equivale a 262 Créditos Transferibles (SCT).

Los requisitos para la obtención del título y el grado se encuentran reglamentados y son conocidos por los estudiantes y actores relevantes. El tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

La Institución cuenta con una política de investigación que proporciona los lineamientos específicos que guían el desarrollo de estas actividades. Existen dos líneas de investigación: Comportamiento en Salud y Gestión para la Salud.

El plan de estudios considera dos asignaturas relacionadas directamente al desarrollo de la investigación: Métodos de Análisis en Enfermería, en ella el estudiante desarrolla habilidades en formulación de proyectos de investigación; y Seminario de Investigación en Enfermería, asignatura en la que el estudiante desarrolla habilidades en la ejecución de un proyecto de investigación en enfermería.



Los docentes participan en investigaciones, proyectos financiados, y publicaciones que se han incrementado progresivamente (WOS y Scopus). Doce académicos se encuentran categorizados como investigadores. Estos académicos participan en la formación de pregrado y postgrado en las áreas de su especialidad, potenciando el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes a través del contexto investigativo desarrollado por ellos.

La Universidad cuenta una política de apoyo para el financiamiento de proyectos de vinculación con el medio para estudiantes y docentes.

La Carrera desarrolla una extensa cantidad de programas de extensión y vinculación con el medio en las 3 sedes, algunas de ellas están dentro del marco de las asignaturas de salud familiar y comunitaria y otras por iniciativa de docentes y estudiantes respondiendo a necesidades del contexto social, fomentando la responsabilidad social.

### **Dimensión III. Comunidad Universitaria**

La Universidad y la Carrera cuentan con procesos establecidos y públicamente divulgados en relación a la admisión y selección de los estudiantes. Asimismo, cuenta con reglamentación que regula su permanencia y egreso.

La Carrera declara que el número de vacantes se define en relación a la cantidad de docentes, disponibilidad de laboratorios, talleres y de campos clínicos. El comportamiento de matrícula ha sido disímil en las distintas sedes en los últimos cuatro años (2014 – 2017), observándose una disminución en las sedes de Santiago y Viña del Mar y un aumento en la Sede Concepción.

La Institución cuenta con sistemas de información que permiten realizar seguimiento a la progresión académica de los estudiantes de la Carrera.

Las tasas de retención de primer año se mantienen sobre el 80% en los últimos cuatro años, en las tres sedes que se imparte la Carrera. Las tasas de titulación en tiempo teórico se presentan bajas, inferiores al 50%, en las cohortes analizadas (2009 – 2012). Al respecto, la Sede Concepción presenta un mayor deterioro, con tasas bajo el 20%.

Las tasas totales de titulación oportuna muestran una tendencia a la mejora, con un aumento de una tasa de alrededor de 48% (2009) a un 57% (2012), sin embargo, en las distintas sedes se observan distintos comportamientos. Las tasas totales de titulación acumulada muestran una tendencia a la baja, con un deterioro de una tasa de alrededor de un 70% (2009) a un 60% (2011), también con comportamientos disímiles entre las sedes.

La Universidad dispone de las instancias para canalizar las ayudas estudiantiles e informar a los estudiantes sobre los diversos programas para el bienestar, financiamiento y orientación de los estudiantes, en sus tres sedes.

La Institución cuenta con una política de permanencia/retención que considera un Programa de Inducción Académica, con enfoque en estudiantes de primer año; y, además, cuenta con el Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo al Estudiante que ofrece tutorías académicas, apoyo psicoeducativo y talleres de estrategias de aprendizaje para mejorar su desempeño académico.

A nivel Institucional y de Facultad se mantienen convenios vigentes con diversas instituciones internacionales para la implementación de la movilidad estudiantil, la que se realiza fundamentalmente con recursos personales de los interesados, lo cual limita el acceso a estudiantes con menores ingresos.

A nivel institucional existen variadas instancias de participación estudiantil, entre ellas, las federaciones de estudiantes y los centros de estudiantes, con representación en todas las sedes y campus.

La Universidad cuenta con la Dirección de Egresados que define los lineamientos de vinculación con los graduados, trabaja conjuntamente con las escuelas y carreras para establecer acciones de vinculación.

La vinculación con egresados se implementa, principalmente, a través del Programa Alumni que permite obtener retroalimentación respecto a la formación recibida por los egresados; la Red Alumni, que permite a los egresados intercambiar contactos, emprendimientos y conocimiento, entre otros; y la interacción a través de la página web de la Facultad y en redes sociales donde se publican actividades de la Escuela.

Si bien se constata que la Carrera mantiene vínculos con sus egresados, no cuenta aún con mecanismos formales de aplicación sistemática que permitan una retroalimentación efectiva su proceso formativo.



La Carrera mantiene un cuerpo docente suficiente e idóneo para la implementación del plan de estudios. Cuenta con un total de 447 docentes en sus tres sedes. De ellos, 36 tienen el grado de doctor, 102 el grado de magister y 309 el grado de licenciado.

En relación con las horas contratadas, 38 docentes cuentan con jornada completa (44 – 45 horas), 64 con una jornada entre 22 - 33 horas, 111 con una jornada entre 21 – 11 horas y 234 docentes con una jornada inferior a 10 horas.

La Institución cuenta con protocolos formalizados para la selección, contratación, permanencia y evaluación de los docentes.

A nivel institucional se implementa la carrera académica, la cual está regulada mediante el Reglamento de Jerarquización Académica. De acuerdo a este reglamento, existen tres categorías de docentes: Instructores, Asistentes y Titulares. Se constata que la constitución de la planta docente en su mayoría corresponde a docentes no jerarquizados, esto dificulta la realización de otras actividades académicas distintas a la docencia directa.

Todos los académicos de la Carrera cuentan con perfeccionamiento en el Modelo Educativo UNAB, en modalidad presencial o a distancia.

Los funcionarios administrativos y de apoyo que entregan servicios a la Carrera son adecuados en cantidad y tienen la formación necesaria para la tarea que desempeñan. A nivel institucional, existen protocolos formalizados para la selección, contratación, evaluación y desvinculación de los funcionarios administrativos y de apoyo.

#### **Dimensión IV. Infraestructura**

La Institución dispone de infraestructura adecuada para las actividades curriculares de la Carrera en sus tres sedes. Comprende salas de clases, biblioteca, laboratorios específicos con insumos y equipamiento para desarrollar las actividades curriculares y espacios de servicios complementarios a la docencia suficientes (cafetería, baños, lugares de esparcimiento, entre otros).

La Carrera dispone de una biblioteca moderna y con estantería abierta. El horario de funcionamiento incluye la jornada diurna y vespertina. La cobertura bibliográfica básica es de un 95,1% y la cobertura bibliográfica complementaria de un 95,7%.

La Carrera dispone de laboratorios de ciencias básicas, estos cuentan con equipamiento adecuado a las prácticas de su funcionamiento, con sistema de bodegaje de materiales y personal preparado para disponer los recursos necesarios. Los estudiantes pueden solicitar algunos laboratorios en horario extraordinario.

La Institución dispone de hospitales de simulación que proporcionan a los estudiantes de las carreras de la salud la oportunidad de adquirir y practicar las diferentes destrezas y competencias definidas para los diversos programas. El equipamiento y los insumos utilizados son propiedad de la Universidad. En las tres sedes se mantiene el mismo estándar de implementación y ocupación.

La Carrera dispone de 145 convenios para la realización de las experiencias clínicas. Al respecto, se advierte un desequilibrio entre las sedes respecto a la disposición de campos clínicos: 23 en Concepción, 72 en Santiago y 50 en Viña del Mar. Además, en Concepción las experiencias clínicas en atención abierta se desarrollan en centros de salud de menor complejidad que en las otras sedes, lo cual limita el logro de aprendizajes más complejos definidos en el perfil de egreso.

#### **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

11. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad Andrés Bello, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción y Viña del Mar, cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Que, se acredita a la carrera de Enfermería de la Universidad Andrés Bello, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción y Viña del Mar.
13. Que, el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de 06 años, cuyo plazo se extiende entre el 17 de abril de 2019 hasta el 17 de abril de 2025.
14. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.



Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CERECEDA**  
**VICEPRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**PAULA BEALE SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

JLMC/PRS/LCS/ALB

